

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 024-2020-MDCH/CM****EL ALCALDE DISTRITAL DE CHILCA****POR CUANTO:****EL CONCEJO DISTRITAL DE CHILCA:****VISTO:**

El Informe N° 0123-2020-MDCH/GOP, elevado a la Sesión Ordinaria celebrada el 25 de setiembre del 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe del Visto la Gerencia de Obras Públicas, solicita se eleve a Concejo Municipal aprobar la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Distrital de Chilca, para la co ejecución del PIP "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad vehicular y peatonal del Jr. Auquimarca tramo Jr. Túpac Amaru - Av. Los Incas, Jr. Pachacutec tramo: Jr. Auquimarca - Av. Leoncio Prado y Pasajes S/N 02 y 03 Recreo de Auquimarca y Mendoza del Distrito de Chilca, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín, con CUI N° 2386552;

Que, con Memorando N° 505-2020-MDCH/GPP la Gerencia de Planificación y Presupuesto señala que la Entidad realizó la elaboración del Expediente Técnico, motivo por el cual se debe continuar con los trámites correspondientes;

Que, la Gerencia de Asesoría Legal a través de la Opinión Legal N° 174-2020-MDCH/GAL, opina que es viable la suscripción del del convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Distrital de Chilca, para la co ejecución del PIP "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad vehicular y peatonal del Jr. Auquimarca tramo Jr. Túpac Amaru - Av. Los Incas, Jr. Pachacutec tramo: Jr. Auquimarca - Av. Leoncio Prado y Pasajes S/N 02 y 03 Recreo de Auquimarca y Mendoza del Distrito de Chilca, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín, con CUI N° 2386552;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el artículo 41° de la precitada norma define que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9° de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto unánime de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Distrital de Chilca, para la co ejecución del PIP "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal del Jr. Auquimarca tramo Jr. Túpac Amaru - Av. Los Incas, Jr. Pachacutec tramo: Jr. Auquimarca - Av. Leoncio Prado y Pasajes S/N 02 y 03 Recreo de Auquimarca y Mendoza del Distrito de Chilca, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín, con CUI N° 2386552.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR al señor Alcalde la suscripción del Convenio citado en el párrafo precedente.

Dado en el Palacio Municipal de Chilca a los veintiocho días del mes de setiembre del año dos mil veinte

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

 Luis Carlos De La Cruz Sulica
 ALCALDE

ACTA DE SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE CHILCA

En la Municipalidad Distrital de CHILCA, provincia de HUANCAYO, región de JUNIN, siendo las 11:00 horas del día veinticinco del mes setiembre de 2020, se encuentra el Concejo Municipal reunido ante la convocatoria del Señor Alcalde, asegurando el quórum reglamentario, a fin de tratar la siguiente agenda: **solicitar la autorización del Concejo Municipal para la inscripción y participación de la municipalidad en el segundo periodo de la Edición Bicentenario del mecanismo de incentivo no monetario promovido por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), denominado Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas", en adelante Sello Municipal.**

PRIMERO. - Habiendo constatado el quórum del Concejo Municipal, el Señor Carlos De La Cruz Sullca, en su condición de Alcalde de la Municipalidad Distrital de CHILCA, saludó la presencia de los Regidores e informó sobre la invitación remitida por el MIDIS para que la municipalidad se inscriba y participe en el segundo periodo de la Edición Bicentenario del Sello Municipal.

SEGUNDO. - Da cuenta que la municipalidad está comprometida con la lucha por el desarrollo e inclusión social de su población y que su gestión municipal está orientada a resultados, por ello considera que esta iniciativa es una oportunidad para contribuir a la mejora de los servicios públicos orientada a las personas; siendo necesario para ello, implementar las políticas, estrategias, acciones, actividades y destinar el presupuesto necesario para lograrlo. Luego del debate respectivo se da por finalizado el Concejo Municipal con los siguientes acuerdos:

- a. Autorizar al Señor Alcalde a que presente la inscripción de la municipalidad al segundo periodo de la Edición Bicentenario del Sello Municipal.
- b. Aceptar las metas asignadas al distrito para cada indicador de aquellos productos comprometidos y promover acciones para cumplirlas.

Las metas propuestas para el segundo periodo de la Edición Bicentenario del Sello Municipal son las que, a continuación, se muestran:

EJE ENDIS	COD	PRODUCTO	INDICADOR	ENTIDAD PÚBLICA	LÍNEA BASE	META	CIERRE DE IMPLEMENTACIÓN
Desarrollo Infantil Temprano	P1	Municipalidad mantiene actualizada la información del padrón nominal para la toma de decisiones a nivel local a favor de la primera infancia.	Porcentaje de niñas y niños de 30 días de edad registradas/os en el padrón nominal con información priorizada completa y actualizada.	MINSA - OGTI	1.29%	20.62%	Hasta 31 de enero de 2021
	P2	Municipalidad promueve la atención a niñas/os menores de 1 año con el paquete integrado de servicios priorizados.	Número de reuniones de la IAL para el análisis y seguimiento de la atención a niñas/os menores de 1 año con el paquete integrado de servicios priorizados.	MIDIS-DGIPAT-DAT	0	3	Hasta 31 de enero de 2021
	P3	Municipalidad promueve el desarrollo de capacidades de las y los integrantes de la IAL	Número de integrantes de la IAL que aprueban el curso		0	2	Hasta 31 de diciembre de 2020





EJE ENDIS	COD	PRODUCTO	INDICADOR	ENTIDAD PÚBLICA	LÍNEA BASE	META	CIERRE DE IMPLEMENTACIÓN
		con énfasis en la primera infancia.	formativo con énfasis en la primera infancia.				
	P4	Municipalidad fortalece las capacidades de gestión del Equipo Técnico Municipal (ETM) con énfasis en la primera infancia.	Número de integrantes del Equipo Técnico Municipal que al menos hayan aprobado el curso "Gestión Pública con énfasis en DIT".		0	2	Hasta 31 de diciembre de 2020
Inclusión Económica	P5	Municipalidad promueve la inclusión financiera mediante el conocimiento y uso del Agente Multired.	Un Agente Multired promovido o implementado por la Municipalidad.	Banco de la Nación	N.C.	N.C.	Hasta 31 de enero de 2021
	P6	Municipalidad promueve que personas adultas mayores cuenten con servicios del CIAM para prevenir condiciones de riesgos.	Un Centro Integral de Atención al Adulto Mayor creado, registrado y georreferenciado en el Sistema de Registro de Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor.	MIMP-DIPAM	0	1	Hasta 31 de enero de 2021
Protección del Adulto Mayor	P7a	Municipalidad implementa la Red de Soporte para la Persona Adulta Mayor con Alto Riesgo (PAMAR) y la Persona con Discapacidad Severa (PcDS), a fin de contribuir con la mitigación de los efectos del COVID-19 y la contención de nuevos casos.	Porcentaje de PAMAR y PcDS contactadas y que brindan consentimiento para su seguimiento telefónico.	MIDIS-DGIPAT-DAT / PAIS	59.12%	83.08%	Hasta 31 de diciembre de 2020
	P7b		Porcentaje de PAMAR y PcDS que ha recibido seguimiento frecuente para identificar alertas COVID-19 y brindar orientaciones preventivas frente al COVID-19.		63.99%	88.19%	Hasta 31 de diciembre de 2020
Intervenciones Transversal	P8	Municipalidad promueve el funcionamiento de los Comedores en el marco de la emergencia sanitaria para prevenir la propagación del COVID19.	Porcentaje de comedores que cuentan con canastas de alimentos completas para la atención mensual de usuarias/os.	MIDIS-DGDAPS-PCA	N.C.	N.C.	Hasta 31 de enero de 2021
	P9	Municipalidad fortalece las capacidades de preparación, respuesta y rehabilitación de la población ante	Porcentaje del paquete de servicios de preparación, respuesta y rehabilitación ante	INDECI	0%	60%	Hasta 31 de diciembre de 2020





EJE ENDIS	COD	PRODUCTO	INDICADOR	ENTIDAD PÚBLICA	LÍNEA BASE	META	CIERRE DE IMPLEMENTACIÓN
		emergencias y desastres.	emergencias y desastres implementado.				

N.C. = No corresponde

- c. Nombrar como PRIMER INTEGRANTE y Responsable del Equipo Técnico Municipal a la Señora Elizabeth Gómez Ramos, quien se desempeña en la municipalidad como Gerente de Desarrollo Social.
- d. Nombrar como miembros del Equipo Técnico Municipal a las siguientes personas:
 - Karina Jhanina Gaspar Lara - Gerente de Administración
 - Esmeralda Alicia Hobispo Dueñas - Gerente de Secretaria General
 - Jhonatan Jacob Vilcarano Castellanos - Gerente de Planificación y Presupuesto
 - Jhon Yodir Mendoza De La Cruz - Responsable de Sello Municipal
- e. Asignar como primera tarea al Equipo Técnico Municipal la realización de las acciones descritas en las bases, para concretar la inscripción de la municipalidad en el segundo periodo de la Edición Bicentenario del Sello Municipal
- f. Aceptar los términos y condiciones establecidas en las Bases del segundo periodo de la Edición Bicentenario del Sello Municipal.

Con estos acuerdos, se da por concluida la sesión del Concejo Municipal, siendo las 13:00 horas del mismo día, firmando las/os presentes en señal de conformidad de los acuerdos tomados.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

 Carlos De La Cruz Sulica
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

 José Antonio Alfaro Yauri
 REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

 Pamela Anali Cardenas Hurtado
 REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

 German Jesus Vivas Beltran
 REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

 Mady Luz Ccoicá Valenzuela
 REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

 Betwin Tito Orellana Mendoza
 REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

 SPC. Nery Huaman Castro
 REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

 Flor de María Posauro Salinas Barrios
 REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

 Jessica Tardón Los Gutiérrez
 REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

 Isabel Araceli Cahuana Quispe
 REGIDORA

